



ALCALDÍA  
DE GUAYAQUIL

CIUDAD DE  
TODOS

# SALÓN DE JULIO

63<sup>ava</sup> edición

GUAYAQUIL 2024

## Bases de Participación





## Bases de participación

# Salón de Julio: Pintura Divergente Fundación de Guayaquil, Año 2024

63<sup>ava</sup> Edición

La M. I. Municipalidad de Guayaquil, la Unidad Técnica de Patrimonio Cultural y el Museo Municipal, en conmemoración de la Fundación de la ciudad, convocan a la sexagésima tercera edición del Salón de Julio: Pintura Divergente - Fundación de Guayaquil del año 2024.

El Salón de Julio ha consolidado su prestigio como uno de los eventos culturales más relevantes e influyentes en el campo de las artes visuales del Ecuador, al promover y difundir la producción artística nacional y a los artistas participantes. Este certamen también invita a explorar nuevas formas de expresión artística a través de la pintura. De este modo, en el contexto del Salón de Julio se considera un lenguaje en constante transformación, que debe responder a procesos de investigación, y tendencias estéticas y culturales contemporáneas.

Para esta edición se trabajará a partir del concepto de "pintura divergente". En este sentido, la edición 63 del Salón de Julio, se propone como un laboratorio de ideas, debates, reflexiones, sobre el arte contemporáneo, utilizando como pretexto el medio pictórico, y más allá, el concepto de pintura.

Para establecer los criterios técnicos de la 63<sup>o</sup> edición del Salón de Julio, es prioridad de la Unidad Técnica de Patrimonio Cultural designar a un Director del Salón y a un Comité de Jurado conformado por académicos, curadores o artistas con credenciales y experiencia para desarrollar la tarea, tomando en cuenta su trayectoria, vigencia y nivel de aporte a la comunidad artística donde desempeñan su trabajo.

La experiencia y el trabajo de los miembros del Comité de Jurados será compartido durante un Programa Público en el que presentaran sus proyectos y exposiciones recientes. El Salón de Julio otorgará tres premios adquisición: por un valor total de USD\$20,000.00 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América), así como tres menciones

de honor sin retribución económica.

## Objetivos de la Convocatoria

- Incentivar la producción artística contemporánea y la circulación y exposición de los o las artistas en el campo artístico ecuatoriano.
- Desarrollar un programa que responda a los debates sobre el arte contemporáneo con un especial énfasis en las prácticas pictóricas que desarrollen un sentido crítico de los contextos desde los cuales se posiciona.
- Otorgar tres premios, con el fin de afianzar la adquisición de obras de arte para la reserva artística de la ciudad y del Museo Municipal de Guayaquil.
- Propiciar la difusión y promoción de la producción artística contemporánea, así como, la generación de nuevos públicos.

### 1.1 De las condiciones de los participantes:

**1.1.1** Podrán participar artistas mayores de edad de nacionalidad ecuatoriana, ya sean residentes en el país o en el extranjero.

**1.1.2** Podrán participar también artistas extranjeros que residan en Ecuador por más de dos años consecutivos, debidamente sustentado con la documentación legal respectiva.

**1.1.3** No podrán participar dependientes del Municipio de Guayaquil, su cónyuge o conviviente en unión de hecho, ni sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; ni quienes formen parte del Comité de Jurado, ni su cónyuge o conviviente en unión de hecho, ni sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

**1.1.4** La participación podrá ser de manera individual o colectiva.

**1.1.5** La participación colectiva no podrá exceder de 6 personas, para el efecto se requerirá la designación de un representante por parte de los demás integrantes del grupo, quien será el encargado de realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la participación dentro del certamen.

**1.1.6** El colectivo a través de su representante, únicamente podrá presentar una obra, de conformidad con lo establecido en el presente instrumento.

Para validar su participación, el colectivo deberá realizar la designación formal de su representante en la cual se manifieste la voluntad y el consentimiento de todos los miembros del colectivo de otorgar la representación al miembro designado, así mismo, se deberá expresar por escrito la aceptación de que, en caso de salir beneficiados de alguno de los premios aquí establecidos, será el representante del colectivo quien reciba el valor y realice todas las gestiones pertinentes ante la M.I. Municipalidad de Guayaquil.

## **1.2 Carácter de la obra:**

**1.2.1** El Museo Municipal acepta propuestas que respondan de forma directa al concepto de “pintura divergente”. Se piensa lo “divergente” como una reevaluación crítica sobre y a través del medio pictórico donde se evidencien en las obras respuestas a las preguntas ¿Pintar para qué?, ¿Pintar cómo?, ¿Pintar dónde?, ¿Pintar cuándo?

Las propuestas deben estar construidas como un ejercicio crítico hacia el propio acto de pensar la pintura, pero también como resultado de un proceso de investigación de la realidad social y personal desde donde se enmarca la propuesta presentada. De igual manera se aceptarán obras que, en el uso de las técnicas tradicionales de la pintura, propongan un discurso visual reflexivo, propositivo y acorde con los modos de entender el arte contemporáneo.

Para ser consideradas adquisitivas, se sugiere que las obras no sean efímeras y, en caso de serlo o de que cuenten con algún grado de complejidad para su futura exhibición o conservación, deben contar con la documentación y registro según los estándares de museología y restauración vigentes en el contexto del arte contemporáneo.

## **1.3 De las condiciones de las obras a presentarse:**

**1.3.1** La temática y técnica es libre, aunque se prestará especial atención al carácter de la obra referido en el apartado anterior.

**1.3.2** Se podrá enviar solamente una propuesta por participante.

**1.3.3** La obra deberá estar finalizada a la fecha de aplicación al Salón ya que, de ser preseleccionada, deberá ser enviada físicamente para el análisis de jurado.

**1.3.4** No se aceptarán obras que impliquen la intervención y/o modificación de la infraestructura patrimonial del Museo Municipal.

**1.3.5** 3.5 La obra deberá ser actual en términos de fecha de producción. Debe haber sido realizada después del mes de julio de 2023, y deberá ser inédita.

**1.3.6** El o la artista o colectivo de artistas declara que son los únicos autores y propietarios de la obra, y que su participación no vulnera ningún tipo de disposición legal o contractual.

## **1.4 De los documentos a presentarse:**

Los artistas presentarán sus postulaciones en la página web [www.guayaquil.gob.ec/salondejulio](http://www.guayaquil.gob.ec/salondejulio) donde deberán llenar un formulario con la siguiente información:

**1.4.1 Información sobre el artista:** Nombres, apellidos, número de documento de identidad, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento, teléfono, dirección de domicilio, cantón, provincia y país.

**1.4.2 Información sobre la obra:** Título, técnica, soporte, dimensiones en cm, imágenes de la obra en formato JPG o PDF, marco conceptual de hasta 105 palabras e instructivo de montaje en caso de ser necesario.

**1.4.3 Anexos:** Curriculum Vitae en formato PDF, link a portafolio artístico y documento de identidad en formato JPG o PDF. En caso de ser colectivo se deberá anexar la designación del representante del grupo debidamente firmada por todos los participantes y expresando su consentimiento de otorgar la representación a un tercero.

**1.4.3 Portafolio:** en formato PDF, en donde se expongan evidencias, tanto desde la escritura, como desde las imágenes, de los procesos que dieron origen a la obra que se presenta. El portafolio debe tener

máximo hasta 10 páginas.

## **1.5 Del envío y recepción de las postulaciones, obras preseleccionadas y documentación:**

**1.5.1** La fecha de apertura para la recepción de las postulaciones será a partir de la publicación de las presentes bases en la página web [www.guayaquil.gob.ec/salondejulio](http://www.guayaquil.gob.ec/salondejulio).

**1.5.2** La fecha de cierre de las postulaciones será el día 15 de junio de 2024 hasta las 23h59, hora de Ecuador. Pasada la fecha y hora del cierre de la inscripción, no se aceptarán participaciones.

**1.5.3** El Museo Municipal verificará que las postulaciones recibidas cumplan con los requisitos de participación.

**1.5.4** Si la documentación solicitada resultará incompleta, el concursante no podrá participar en el Salón de Julio.

**1.5.5** El Museo Municipal se encargará de solicitar a los artistas, cuyas propuestas hayan sido preseleccionadas, la entrega física de las obras originales. Las obras físicas deberán ser entregadas en las oficinas del Museo Municipal (Av. Chile entre Calle Diez de Agosto y Calle Sucre) desde el 3 al 13 de julio de 2024, inclusive. Las obras preseleccionadas que no lleguen hasta las 16h00 del día 13 de julio de 2024, quedarán fuera de concurso.

**1.5.6** Los gastos de empaque, transporte, envío y devolución de las obras, así como envío de documentos al o desde el Museo Municipal de Guayaquil, corren por cuenta de los postulantes.

**1.5.7** El Museo Municipal de Guayaquil no asumirá responsabilidad alguna por pérdida, deterioro o daños ocurridos durante el traslado de las obras hasta y desde sus instalaciones.

## **1.6 De las funciones del comité de jurados:**

**1.6.1** El comité de jurados será conformado por dos grupos de expertos, para la fase de selección y la fase de premiación.

**1.6.2** Jurado dS selección: Estará conformado por 3 expertos de nacionalidad o residencia ecuatoriana que cuenten con una



reconocida trayectoria en el campo de las artes visuales, que les permita evaluar, seleccionar las obras a ser expuestas y consideradas para la segunda etapa.

**1.6.3 Jurado de Premiación:** Estará conformado por 3 expertos internacionales que cuenten con una reconocida trayectoria en el campo de las artes visuales que se permitan evaluar y escoger las obras ganadoras (primero, segundo y tercer lugar) y otorgará tres menciones de honor sin orden de jerarquía.

## 1.7 De la deliberación y fallo del comité de jurados:

**1.7.1** El Jurado de selección revisará las postulaciones entre el 17 al 29 de junio del 2024, y realizará una selección basándose en los siguientes criterios de evaluación:

- Evidencias de investigación y documentación para el proceso creativo.
- Dominio de los conceptos y formas de abordar la pintura desde preocupaciones relacionadas al arte contemporáneo (la habilidad del artista para expresar sus ideas y la capacidad de argumentar coherentemente sobre temas relacionados con el arte y la obra propuesta que presenta).
- Portafolio del artista, en las cuales se observe claridad en los contenidos presentados, suficiencia de elementos gráficos e informativos sobre la(s) obra(s) artística(s).

**1.7.2** Los autores de las obras seleccionadas serán notificados vía correo electrónico los días 1 y 2 de julio de 2024.

**1.7.3** Las obras seleccionadas deberán llegar al Museo Municipal hasta las 16h00 del 13 de julio de 2024.

**1.7.4** El Jurado de premiación se reunirá en el Museo Municipal entre el 17 y el 24 de julio de 2024 para evaluar las obras en físico y deliberar basándose, a más de los criterios establecidos para el jurado de selección, en:

- Coherencia discursiva entre el planteamiento de la obra y el desarrollo del lenguaje pictórico (técnica, medio, estrategia discursiva).

- Pertinencia de las reflexiones propuestas dentro del campo del arte contemporáneo.
- La propuesta artística deberá mostrar una búsqueda de contenidos y experimentación técnica y conceptual como resultado de un proceso artístico sostenido.

**1.7.5** El comité de jurados actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta de selección y premiación, las cuales serán inapelables.

**1.7.6** El acta de premiación será entregada a la Unidad Técnica de Patrimonio Cultural de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, quien la dará a conocer el día de la inauguración del Salón de Julio.

**1.7.7** Los miembros del comité de jurados y el Director del Salón se comprometerán a no divulgar ningún aspecto del evento hasta que no sea dado a conocer públicamente por la Unidad Técnica de Patrimonio Cultural.

## 1.8 De la dirección del salón y sus funciones:

La persona a cargo de la Dirección del Salón deberá cumplir con lo siguiente:

**1.8.1** Un reconocido saber de la escena artística local, de tal manera que pueda ayudar al jurado a contextualizar la producción que enfrenta y las particularidades o dificultades que pueda presentar determinado trabajo, de modo que sea asumido en toda su complejidad simbólica y técnica.

**1.8.2** La responsabilidad de situar la historia del Salón al jurado de premiación y enunciar con claridad qué es lo que esperan de su labor en cuanto a la calidad y nivel de exigencia de la muestra final.

**1.8.3** Sugerir, en función de una constante actualización y perfeccionamiento, revisiones de la convocatoria, las bases y el registro de inscripción, tomando en cuenta las experiencias y comentarios de los salones anteriores.

**1.8.1** Proponer los nombres de los candidatos que conformen el jurado de selección y premiación, siempre bajo el consenso de la Unidad Técnica de Patrimonio Cultural de la M.I. Municipalidad de



Guayaquil.

**1.8.5** Asesorar la gestión del Museo Municipal, en la realización de eventos paralelos al Salón; ciclos de conferencias, encuentros o talleres con los miembros del jurado e implementación de un programa de capacitación de públicos, diseñado específicamente para el Salón.

**1.8.6** Facilitar el diálogo entre los miembros del jurado.

**1.8.7** Diseñar la exposición y coordinar los procesos de montaje del Salón de Julio, en diálogo con el comité de jurados y el Museo Municipal.

**1.8.8** Conservar toda la información relacionada al evento, así como otros datos logísticos en confidencialidad.

## **1.9 De los eventos paralelos:**

**1.9.1** Se le solicitará a cada uno de los miembros del Comité de jurados y a la Dirección del Salón, presentar una conferencia acerca de un tema relacionado al arte actual y su trabajo.

**1.9.2** El Comité de jurados y el Director, participarán en una entrevista grabada, donde cada uno dará a conocer sus impresiones de las obras presentadas y del Salón en general.

**1.9.3** Se realizarán jornadas de presentación de proyectos, debates sobre las formas de entender la pintura desde lo contemporáneo, reflexiones sobre temas relacionados a la historia del salón de julio, así como talleres de corte pedagógico relacionados a las discusiones sobre el lenguaje pictórico en el contexto local y nacional.

## **1.10 De los premios:**

**1.10.1** La M.I. Municipalidad de Guayaquil otorgará USD \$20,000.00 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América), en premios distribuidos de la siguiente manera:

- 1er Premio Fundación de Guayaquil: USD\$ 10,000.00 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América).

- 2do Premio Fundación de Guayaquil: USD\$ 6,000.00 (seis mil dólares de los Estados Unidos de América).
- 3er Premio Fundación de Guayaquil: USD\$ 4,000.00 (cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América).

**1.10.2** Las tres obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio del Museo Municipal de Guayaquil.

**1.10.3** El jurado además otorgará tres menciones honoríficas sin orden de jerarquía, las cuales se acreditarán por medio de un diploma.

**1.10.4** En ningún caso podrán ser declarados desiertos los premios.

**1.10.5** El fallo del Comité de jurado será adoptado por la M. I. Municipalidad de Guayaquil, la Unidad Técnica de Patrimonio Cultural y el Museo Municipal mediante resolución, contra la cual no procede recurso alguno.

## 1.11 De las obras seleccionadas:

**1.11.1** La documentación de las obras seleccionadas pasará a formar parte del archivo del Museo Municipal de Guayaquil.

**1.11.2** Los/as artistas cuyas obras sean seleccionadas para la exposición, ceden los derechos de exhibición y de uso de imagen con fines de divulgación mediática, académica, cultural o educativa.

**1.11.3** La participación en el Salón de Julio implica la aceptación de que, en caso de ganar, la obra pasará a ser parte del patrimonio del Museo Municipal de Guayaquil.

**1.11.4** El Museo Municipal de Guayaquil no intervendrá en ninguna comercialización de las obras. A su vez, ninguna obra seleccionada podrá ser comercializada o retiradas antes del cierre del Salón de Julio.

## 1.12 Exposición:

**1.12.1** Se realizará una exposición en el Museo Municipal de

Guayaquil con las obras seleccionadas por el Jurado de Selección.

**1.12.2** Si alguna obra seleccionada no es adecuada para ser exhibida a menores de edad, el Museo Municipal y la Dirección del Salón crearán elementos museográficos y educativos para mediación y facilitar la comprensión del contenido presentado al público visitante.

**1.12.3** La inauguración de la exposición de la 63° edición del Salón de Julio Pintura Divergente Fundación de Guayaquil, se realizará el día 24 de julio de 2024, pudiendo ser cambiado la fecha, por convenir a los intereses municipales. En este acto se dará a conocer el dictamen del Jurado de Premiación. La exposición permanecerá abierta hasta el día 30 de septiembre de 2024.

## **1.13 De la devolución de obras y documentos:**

**1.13.1** La devolución de las obras evaluadas presencialmente y no seleccionadas para la exposición del Salón, se hará a partir del 31 de julio de 2024.

**1.13.2** La devolución de las obras que formen parte de la exposición y no hayan sido elegidas premio adquisición se hará a partir del martes 1 de octubre hasta el 29 de octubre de 2024.

**1.13.3** Las obras podrán ser retiradas, previa presentación del documento de identidad del participante, o por quien éste delegue mediante autorización escrita.

**1.13.4** Transcurridos 30 días a partir de las fechas señaladas para la devolución de las obras, el Museo Municipal de Guayaquil dispondrá de las mismas según su propio criterio y no se hará responsable de ellas.

## **1.14 Del cronograma**

El cronograma podrá cambiar o variar, por causas de fuerza mayor imprevista por la administración municipal, debidamente calificada por la Unidad Técnica de Patrimonio Cultural, la que deberá ser publicada por canales oficiales.

A continuación detallaremos el cronograma con ítems y fechas.

<b>Cronograma: 63<sup>ava</sup> Edición del Salón de Julio</b>	
<b>Item</b>	<b>Fechas (2024)</b>
Convocatoria	Abril
Límite de Postulación	15 de Junio
Deliberación del Jurado de Selección	17 al 29 de Junio
Notificación de Resultados de la Selección	1 al 2 de Julio
Entrega Física de las Obras Seleccionadas para su Exposición	3 al 13 de Julio
Montaje de la Exposición	14 al 17 de Julio
Deliberación del Jurado de Premiación	18 al 24 de Julio
Inauguración y Veredicto	24 de Julio
Fecha de Exposición de las Obras	24 de Julio al 30 de Septiembre
Retiro de las Obras no Seleccionadas para la Exposición	31 de Julio
Retiro de las Obras No Premiadas	1 de Octubre

## 1.15 De los derechos de reproducción de las obras:

**1.15.1** Los artistas que postulan obras y los seleccionados para la exposición autorizan a que se puede fotografiar, reproducir, filmar o grabar bajo cualquier medio las obras artísticas, para fines de documentación, comunicación, investigación, difusión en cualquier soporte físico o digital.

## 1.16 De los soportes para almacenamiento técnico:

**1.16.1** Los artistas ganadores de los premios adquisición, deberán facilitar el sistema de almacenaje y las indicaciones sobre las condiciones de seguridad técnica de su obra, y se hará llegar las cajas especiales o dispositivos de conservación que requiera la obra para su almacenamiento en función de tu tamaño, los materiales utilizados y la sensibilidad de la misma a ciertos agentes

externos, especialmente si contiene materiales que pierdan propiedades en condiciones que deberían ser advertidas por su autor/a.

**1.16.2** Las obras premiadas en formatos efímeros, materiales degradables, deberán estar acompañados con la documentación necesaria y registro según los estándares de museología y restauración vigentes y de ser el caso los manuales y procedimientos para su reintegración material (si aplica) para su exposición en el contexto del arte contemporáneo.

## 1.17 Disposiciones generales:

**1.17.1** Los/as artistas, por el hecho de participar, aceptan todas y cada una de las condiciones de estas bases y renuncian a cualquier acción de naturaleza judicial, administrativa, arbitral o extrajudicial en contra de los organizadores del premio, los jurados y cualquier persona natural o jurídica directa o indirectamente relacionada con la organización, ejecución y planificación del Salón de Julio.

**1.17.1** Aspectos técnicos y de organización no previstos en estas bases serán resueltos por la Unidad Técnica de Patrimonio Cultural de la M.I. Municipalidad de Guayaquil.



AQUILES ALVAREZ HENRIQUES  
ALCALCE DE GUAYAQUIL  
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL



MARÍA ISABEL SILVA ITURRALDE  
DIRECTORA UTPC  
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL



21 FEB 2024

**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**ALCALDIA**

**AG-AAA-2024-854**

Guayaquil, febrero 15 de 2024


Doctora  
María Isabel Silva Iturralde  
**DIRECTORA TÉCNICA DE PATRIMONIO CULTURAL**  
En su despacho. -

De mis consideraciones:

Visto el contenido de su oficio DG-UTPC-2024-0102 del 6 de febrero del 2024, respecto al evento "Salón de Julio", sirva la presente comunicación para **AUTORIZAR** se inicie la gestión y organización de la Sexagésima Tercera Edición del certamen denominado "Salón de Julio".

Lo anterior, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

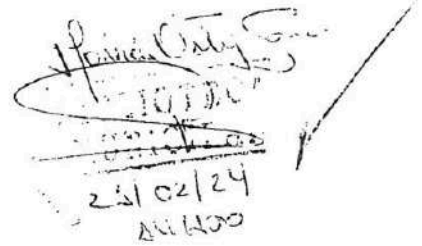
Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

  
Aquiles Alvarez Henriques  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**

JDR/JMC

ANEXO: Lo indicado

p.c.: Abg. Felipe Cabezas-Klaere, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL  
Ing. Jorge Dillon A., DIRECTOR FINANCIERO

  
25/02/24  
ALCALDE





ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAYAQUIL  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 CONCEJO  
 - 6 FEB 2024 HORA 15:37  
 FIRMADA 942 JMC

DG-UTPC-2024-0102  
 Guayaquil, febrero 06 de 2024

Aquiles Alvarez Henríquez  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**  
**M.I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**  
 Presente.

De mis consideraciones:

De conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza de Preseas y Concursos Municipales, expedida por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil el 28 de julio de 1994, "La Municipalidad organizará durante los meses de julio y octubre de cada año los concursos de pintura y artes plásticas denominados "Salón de Julio" y "Salón de Octubre" respectivamente", Que, mediante resolución administrativa, el Museo Municipal de Guayaquil, quedó bajo la gestión administrativa de la Unidad Técnica de Patrimonio Cultural

El certamen "Salón de Julio" genera una alta expectativa en el medio, involucrando a artistas, especialistas en arte local e internacional, así como a la comunidad en general.

Por lo expuesto me permito solicitar a usted que, salvo su mejor criterio, se sirva autorizar a esta Unidad Técnica de Patrimonio Cultural iniciar la gestión y organización de la Sexagésima Tercera Edición del certamen denominado "Salón de Julio".

Atentamente;

Dra. María Isabel Silva Iturralde  
**DIRECTORA UNIDAD TÉCNICA DE PATRIMONIO CULTURAL**

Elaborado por:	Ing. Mónica Ortiz García, Asistente Administrativa
Revisado por:	Dra. María Isabel Silva Iturralde, Directora
Con copia:	Ab. Felipe Cabezas-Klaere – Secretario Municipal Dr. Joaquín Moscoso – Jefe de Museo Municipal -File. Archivo

Handwritten notes and stamps at the bottom right corner.



**MUY ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL**  
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE



**ALCALDÍA  
DE GUAYAQUIL**

**CIUDAD DE  
TODOS**

**UNIDAD TÉCNICA  
DE PATRIMONIO CULTURAL**  
PATRIMONIO - MUSEOS - BIBLIOTECA

*La memoria es  
nuestro mayor  
patrimonio*